



RIO BUENO, noviembre 07 de 2018.

ID DOC: 317876

EXENTO N° 4495.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ley N° 19378 que establece Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Carta de Investigadora, solicitando ampliación de plazo para finalizar la investigación sumaria por presentación de Dra. Anais Noedny Salazar Sanchez, funcionaria profesional del CESFAM Río Bueno.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de autorizar ampliación de plazo para realizar investigación sumaria, a fin de determinar responsabilidades en hechos evidenciados por la Dra. Anais Noedny Salazar Sánchez, funcionaria profesional del CESFAM de Río Bueno, quien denuncia acoso laboral en su contra.

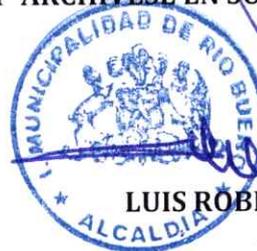
DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a contar del 08 de noviembre del presente año, 5 (cinco) días de Ampliación de Plazo para realizar Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad en los hechos evidenciados por la Dra. Anais Noedny Salazar Sánchez, R.U.T. N° 25.464.129-4, funcionaria del CESFAM de Río Bueno, quien denuncia acoso laboral en su contra.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

